



TRANSCRIPCIÓN
a la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 0651-2016-UNHEVAL-CUI



Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-CUI, del 22.JUL.2016, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0403-2016-UNHEVAL-FCE-DI, de fecha 12.JUN.2016, remite para su ratificación la Resolución N° 429-2016-UNHEVAL-FCE/D, del 01.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que rectificó el apellido materno debiendo considerarse como **CECILIA SALDAÑA SÁNCHEZ**, de la EP de Educación Básica, en los diversos documentos académicos emitidos por la UNHEVAL, al haberse consignado por error material como "Sanchez" sin tilde;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1405-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 09.AGO.2016, manifiesta que de la lectura de los documentos adjunta al expediente, se aprecia la solicitud de fecha 30.JUN.2016, presentado por Cecilia Saldaña Sánchez, quien solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación la rectificación de su apellido materno, en el extremo de que sea tildada, indicando que realizó el trámite ante la RENIEC, el cual fue satisfactorio por lo que solicita que todos sus documentos fuesen emitidos de acuerdo a su DNI; en atención a lo descrito precedentemente y al haber sido rectificado el apellido materno de la solicitante en su Documento nacional de Identificación DNI, amerita la rectificación del apellido materno y procede la rectificación del error material, al haber consignado el apellido materno sanchez sin tilde de la alumno para lo sucesivo como SANCHEZ,, para lo cual debe emitirse el respectivo acto administrativo, ratificando el pronunciamiento emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que surta sus efectos;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, y estando de acuerdo con las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas en el informe legal, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, Resolución N° 0329-2016-UNHEVAL-FCA-DI, del 24.JUN.2016, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que rectificó los nombres del alumno CARLOS OMAR FELICIANO ARRATEA, de la EP de Agronomía, en el sistema académico de la UNHEVAL, en los registros y documentos en general emitidos por dicha Facultad, porque se ha consignado solo su primer nombre omitiendo el segundo nombre

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 142-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0651-2016-UNHEVAL-CUI

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 429-2016-UNHEVAL-FCE/D, del 01.JUL.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que rectificó el apellido materno debiendo considerarse como **CECILIA SALDAÑA SÁNCHEZ**, de la EP de Educación Básica, en los diversos documentos académicos emitidos por la UNHEVAL, al haberse consignado por error material como "Sanchez" sin tilde.
- 2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



[Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

[Signature]
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI-
DACAD
JPACAD
JRCA
Interesada
Archivo